

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 3486-2025

Guatemala, 05 SEP 2025

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito que desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió las Circulares Números DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05/08/2016) que establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. El Acuerdo Ministerial Número 179-2019 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los Convenios de Subvención Económica que correspondan.

CONSIDERANDO:

Que la Directora Departamental de Educación en Funciones de Suchitepéquez, Magister ROSA LINDA CAJAS OCHOA, por medio de Oficio DDES No. 600-2025 RLCO/ip de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco (05/09/2025), remite la nómina de catorce (14) convenios suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto Número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco; 7 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y, 4 y 5 del Acuerdo Ministerial Número 1059-2018 que crea el Programa de Apoyo denominado "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar catorce (14) convenios suscritos por la Directora Departamental de Educación en Funciones de Suchitepéquez, Magister ROSA LINDA CAJAS OCHOA con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen los mismos, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ proceda con la transferencia de los recursos financieros, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ.

COMUNÍQUESE.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



**ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO
NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS
ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-**

3486-2025

| No. | Convenio Número | Fecha del Convenio | Código de Establecimiento | Monto Total del Convenio |
|-----|-----------------|--------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1 | 310-2025-000149 | 02/09/2025 | 10-17-0010-43 | Q 75,000.00 |
| 2 | 310-2025-000150 | 02/09/2025 | 10-20-0406-42 | Q 75,000.00 |
| 3 | 310-2025-000151 | 02/09/2025 | 10-08-1758-42 | Q 75,000.00 |
| 4 | 310-2025-000152 | 02/09/2025 | 10-08-0214-42 | Q 75,000.00 |
| 5 | 310-2025-000153 | 02/09/2025 | 10-13-0885-42 | Q 75,000.00 |
| 6 | 310-2025-000154 | 02/09/2025 | 10-17-0389-43 | Q 75,000.00 |
| 7 | 310-2025-000155 | 02/09/2025 | 10-13-0023-42 | Q 75,000.00 |
| 8 | 310-2025-000156 | 02/09/2025 | 10-17-0385-42 | Q 75,000.00 |
| 9 | 310-2025-000158 | 02/09/2025 | 10-10-0019-43 | Q 75,000.00 |
| 10 | 310-2025-000159 | 02/09/2025 | 10-10-0016-43 | Q 150,000.00 |
| 11 | 310-2025-000160 | 02/09/2025 | 10-06-0182-42 | Q 75,000.00 |
| 12 | 310-2025-000161 | 02/09/2025 | 10-13-0278-42 | Q 75,000.00 |
| 13 | 310-2025-000162 | 02/09/2025 | 10-13-1702-42 | Q 75,000.00 |
| 14 | 310-2025-000163 | 02/09/2025 | 10-12-2705-42 | Q 75,000.00 |

M.A. Rosa Linda Cajas Ochoa

Directora Departamental de Educación en funciones de Suchitepéquez

